

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa de Ingenio, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Víctor Manuel Vega Sánchez.

181.941

ANUNCIO**2.344**

Por Decreto de Alcaldía número 5871, de fecha 17 de agosto de 2022, se ha dictado lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. La sustitución de la Concejala doña Catalina Sánchez Ramírez, que será delegada en la Concejala doña Pilar Arbelo Ruano, desde el día 22 de agosto hasta el día 11 de septiembre de 2022, ambos inclusive, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Hernández Rodríguez.

181.948

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA****ANUNCIO****2.345**

Mediante Resolución de 29/03/2021 del Concejal de RRHH se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso de traslado y con el carácter de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 7 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 51, de 28 de abril de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 91, de 5 de mayo de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 93, de 4 de agosto de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 164, de 10 de agosto de 2021; y Texto Refundido en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 112, de 17 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de Canarias número 194, de 21 de septiembre de 2021.

Por Resolución de la Alcaldesa número 54/2022 de fecha 19/01/2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de 7 plazas de empleo de Agentes de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 14, de 2 de febrero de 2022, otorgándose un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que motivaron la exclusión del proceso.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión de SIETE (7) PLAZAS de empleo de Agentes de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, mediante el sistema de concurso de traslado, e incluidas en la oferta de empleo público aprobada del año 2018 y revisadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la lista provisional.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás normativa concordante vengo a,

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en la convocatoria de SIETE (7) PLAZAS de empleo de Agentes de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 51, de 28 de abril de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 91, de 5 de mayo de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 93, de 4 de agosto de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 164, de 10 de agosto de 2021; y Texto Refundido en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 112, de 17 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de Canarias número 194, de 21 de septiembre de 2021, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS/AS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALEMÁN LEMES, CARLOS	***743**W
2	BENÍTEZ SOSA, BENJAMÍN	***721**S
3	BRITO LOZANO, ALEJANDRO	***130**L
4	DOMÍNGUEZ PULIDO, MARGARITA	***898**B
5	ESTEVEZ PÉREZ, PABLO JAVI ER	***543**F
6	FALCÓN DÍAZ, SERGIO	***566**B
7	GARCÍA ÁLVAREZ, EDUARDO JUAN	***031**P
8	GUEDES GONZÁLEZ, DIEGO	***865**C
9	HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ DOMINGO	***863**Z
10	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL	***875**X
11	LEÓN QUINTANA, ÓLIVER JESÚS	***001**C
12	LÓPEZ MATEO, BENITO EULOGIO	***843**G
13	MIRANDA SUÁREZ, GUSTAVO ALEXIS	***012**W
14	MONZÓN SUÁREZ, ANTONIO MIGUEL	***382**P
15	OJEDA GONZÁLEZ, ABELARDO OSCAR	***773**N
16	OLIVA SANTANA, AYOZE	***739**M
17	OLIVARES TORRES, MIGUEL ÁNGEL	***773**L
18	ORTEGA LÓPEZ, MARIA CELESTE	***347**R
19	PÉREZ NUEZ, JOSÉ MIGUEL	***747**F
20	PÉREZ TORRES, CRISTIAN ELIGIO	***319**Z

21	QUINTANA PEÑA, ALEXIS	***004**B
22	QUINTERO GUZMÁN, JORGE ANTONIO	***072**F
23	RODRÍGUEZ KLISANIC, DRAGO MARCO	***896**M
24	ROMERO MUÑOZ, ORLANDO	***751**N
25	SÁNCHEZ VALENTÍN, JUAN ANTONIO	***866**N
26	SANTANA ARTILES, JOSÉ JUAN	***097**S
27	SANTIAGO JIMÉNEZ, EUGENIO D.	***767**T
28	SUÁREZ NARANJO, VICTOR JESÚS	***080**M
29	VAQUERO TORRES, DI MAS MANUEL	***001**Y

EXCLUIDOS/AS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
	ARTILES SUÁREZ, YERAY ANGEL	***726**T	3,4,7,10
	CARDOSO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	***853**H	4,7,10
	FALCÓN ALFONSO, JUAN JOSÉ	***797**C	8, 10
	GÓMEZ MARTEL, SALVADOR MIGUEL	***507**D	11
	GONZÁLEZ DORTA, ARAY TANAUSU	***839**M	8, 10
	HENRÍQUEZ MATEOS, LIONEL J.	***726**D	4,7,10
	SANTANA LÓPEZ, JONAS	***192**A	4,10,
	SANTANA SÁNCHEZ, YURI AARÓN	***111**Q	8
	VALIDO SÚAREZ, ADÁN CARMELO	***000**T	1,3,4,7,10
	VERA GARCÍA, JOSUE	***693**K	8

CLAVES DE EXCLUSIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	DNI vigente	Punto 4.3-a Bas.
2	Carnet de conducir	Punto 4.3-b Bas.
3	Certificado médico	Punto 4.3-c Bas.
4	Certificado Admin. Origen según las bases	Punto 4.3-4 y e Bas.

5	Autorización pruebas psicotéc. - médicas	Punto 4.3-f Bas.
6	Compromiso portar armas	Punto 4.3-g Bas.
7	Currículum vitae según las bases	Punto 4.3-h Bas.
8	No ser de ningún cuerpo de Policía Local de Canarias	Punto 3.1-a Bas.
9	Formulario solicitud incompleto	Anexo I Bas.
10	Falta pago de Tasa de examen en plazo	Punto 5.2 Bas.
11	Faltan menos de 5 años posible jubilación voluntaria anticipada	Punto 3.1.d Bas

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, conforme a los señalado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 51, de 28 de abril de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 91, de 5 de mayo de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 93, de 4 de agosto de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 164, de 10 de agosto de 2021; y Texto Refundido en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 112, de 17 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de Canarias número 194, de 21 de septiembre de 2021, siendo sus miembros los siguientes:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE/A: TITULAR: don Arquímedes Martel Quintana SUPLENTE: don Mateo Pérez Ojeda.

SECRETARIO/A: TITULAR: don José Juan Santana Quintana SUPLENTE: don Jorge Daniel González Fol

VOCALES:

VOCAL 1º: TITULAR: doña Tania Naya Orgeira

SUPLENTE: doña Carmen Delia Martín Vega

VOCAL 2º: TITULAR: don Juan Ignacio Quevedo Morales SUPLENTE: doña Fabiola Pérez Del Toro

VOCAL 3º: TITULAR: don Alejandro Medina Parres

SUPLENTE: Fco. Javier naranjo Sánchez

VOCAL 4º: TITULAR: doña Verónica Lundorg Ramos SUPLENTE: doña M.ª Luz Santana Suárez

VOCAL 5º: TITULAR: don Víctor Yeray Santana Ojeda

SUPLENTE: don José Bernardo Henríquez Santana

VOCAL 6º: TITULAR: doña M.ª Teresa Alonso García

SUPLENTE: don Juan Víctor Montesdeoca Acosta

TERCERO. - Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede al nombramiento de asesores especialistas para la prueba psicotécnica:

TITULARES: 1.- don Ricardo Antonio Curquejo Suárez - COLEGIADO P-01661 2.- don Francisco Rodríguez Luque - COLEGIADO P-02074 3.- doña Ada Judith Prieto Cabral - COLEGIADA P-01162

SUPLENTES:

1.- doña Araceli Del Pino Cabeza Alonso - COLEGIADA P-00844 2.- doña Antonia Rosa Suárez Santana - COLEGIADA P-00096

CUARTO. - CONVOCAR al Tribunal Calificador el próximo día 19 de septiembre de 2022, a las 10:00 h., para su constitución en las oficinas del área de Recursos Humanos, sito en el Estadio Municipal de Maspalomas, Plaza de Timanfaya s/n, San Fernando de Maspalomas, según lo estipulado en la Base 6.3 de la Convocatoria.

QUINTO. - CONVOCAR a los aspirantes admitidos el próximo día 21 de septiembre de 2022, a las 17:00 h., para el desarrollo de la primera prueba de las Fases del Proceso selectivo, 1. Prueba Psicotécnica” que se realizará en el Centro de Formación El Tablero, C/ Cartago, S/N, Polígono Industrial de El Tablero, CP-35109, San Bartolomé de Tirajana.

Tal y como determinan las Bases que desarrollan el proceso selectivo, los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en LLAMAMIENTO ÚNICO, al que deberán acudir provistos con el original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada con absoluta libertad por el Tribunal, la no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios o pruebas en el momento de ser llamado/a o la deficiente acreditación de su identidad determinará su exclusión automática del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba se hará público a través del Tablón de Anuncios de la página web municipal, apartado Oposiciones y Empleo.

SEXTO. - Los aspirantes deberán superar con el resultado de “Apto” la totalidad de las pruebas presentadas. El resultado de “No Apto” en cualquiera de ellas significará la exclusión del aspirante en dicho proceso de selección.

SÉPTIMO. - Los llamamientos tal y como viene en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Publicada en el B.O.E. número 114 de 13 de mayo de 2022, comenzará por la letra “U”.

OCTAVO. - Los aspirantes deberán presentarse a todas las pruebas, con su DNI o pasaporte, a los efectos de su acreditación ante el Tribunal. Asimismo, deberán acudir con bolígrafo azul y se recomienda acudir provistos de mascarilla quirúrgica o fpp2.

NOVENO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncio y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncio municipal.

Recursos:

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Las Palmas, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la

resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

182.079

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

2.346

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de agosto de 2022 del Ayuntamiento de Tejeda por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 19/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquiera de los interesados en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a

disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tejeda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tejeda, a veintidós de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

183.267

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

2.347

El Pleno del Ayuntamiento de Tías, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 2022/00007660B-Modificación Partida Presupuestaria número 26/2022, en relación con la modificación del presupuesto vigente mediante la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la Viceconsejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias para la puesta en marcha de los Planes Corresponsables en el municipio de Tías.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la presente modificación presupuestaria.

En Tías, a diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

EL TENIENTE DE ALCALDE (Decreto número ALC/2022/965), Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.

181.738